



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 231/04.-

**INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
SUBSECRETARÍA DE SALUD**

**EXTRACTO: S/ RENUNCIA PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
JUBILACIÓN ORDINARIA A PARTIR 22/02/2004.-**

TERCEROS INICIADORES: ALZURI FELIPA.-

DICTAMEN N° 1034/04 .-

Señor Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto del Proyecto de Decreto de fs. 24, esta Asesoría Letrada sugiere lo siguiente:

a) En los considerandos

a.1) En el segundo párrafo, transcribir "Que a fs 3 el Instituto de Seguridad Social informa que, debido a una variación en el período considerado para la bonificación por servicios diferenciados, de continuar cumpliendo funciones en el Sector de Diagnóstico y Tratamiento (auxiliar de radiología), el agente renunciante se encontrará en condiciones de obtener el beneficio jubilatorio a partir del 22/02/04, ratificando esto a fs. 14.-"

a.2) En el tercer párrafo redactar "Que en virtud de tal informe el agente rectificó su renuncia"

a.3) En el 4º párrafo hacer mención a la intervención de este Organismo.-

a.4) En el 5º escribir "Que por lo expuesto corresponde modificar el Decreto N° 1204/03."

b) En la parte dispositiva, en el art. 1º, sustituir "Rectifícase" por "Modifícase" y eliminar la referencia a la NJF 934.-

Por otro lado se manifiesta que, previo a la suscripción del acto, debería certificarse la firma del agente renunciante.-

Salvado lo señalado, no existirían otras observaciones por lo cual, una vez verificada la exactitud de todos los datos, se estaría en condiciones de proseguir con los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

GAA.-



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

22 JUN 2004